

Resumen Diagnóstico Participativo **Población Infanto Adolescente de San Felipe**

La instalación de la OPD San Felipe, crea la necesidad de conocer las percepciones de los habitantes de la comuna de San Felipe, respecto a la temática de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para llevar a cabo este objetivo, la misma oficina realizó un diagnóstico participativo, cuyo objetivo fue conocer cuanto sabían los ciudadanos de la comuna respecto de los derechos de los niños y niñas, y cuál era su opinión del ejercicio de estos derechos.

El diagnóstico contó con la participación de 384 personas (adultos, niños, niñas y adolescentes) y 46 instituciones (establecimientos educacionales e instituciones de la red local), todos ellos relacionados, directa o indirectamente con el quehacer hacia la infancia y adolescencia.

I. Objetivos

➤ Objetivo General

Conocer las percepciones los niños, niñas, adolescentes, representantes de familias, organizaciones comunitarias e instituciones de la mesa comunal de infancia, sobre los derechos de los niños y su posición frente al ejercicio de éstos en la comuna de San Felipe.

➤ Objetivos Específicos

1. Detectar cuántos derechos de la convención – decálogo- conocen los niños, niñas, adolescente, representantes de organizaciones comunitarias y de la mesa comunal de infancia de la comuna de San Felipe.
2. Identificar cuánto se reconocen los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho.
3. Identificar en el discurso, cómo reconoce el mundo adulto a la infancia y adolescencia como sujetos de derechos.
4. Conocer las acciones que las instituciones integrantes de la mesa comunal de infancia y las organizaciones comunitarias realizan en torno a la infancia y la adolescencia.
5. Determinar cuál es la percepción de los adultos representantes de las familias, organizaciones comunitarias e instituciones participantes de la mesa comunal de infancia, en cuanto al rol que tienen en el respeto y resguardo de los derechos de la infancia.

II. Metodología

➤ Enfoque de la Investigación

El enfoque metodológico a utilizar en el diagnóstico es el enfoque cualitativo, ya que busca identificar y comprender como ejerce la ciudadanía la población infanto adolescente de la comuna.

Este enfoque permite conocer y analizar las percepciones de los ciudadanos de la comuna, contribuyendo así – desde la subjetividad de los participantes- a producir conocimiento al momento de darle significado a dichas percepciones, es decir, el enfoque cualitativo nos permite “reconstruir” la realidad del ejercicio de los derechos de la infancia y adolescencia desde el conocimiento y las vivencias de los protagonistas.

En este sentido, el enfoque cualitativo nos entrega valiosos elementos y procedimientos conceptuales para interpretar y posteriormente, hacer propuestas en base a los intereses y necesidades de los ciudadanos en general y específicamente a la población infanto adolescente de San Felipe.

➤ Fundamentación del Tipo de Investigación

El tipo de investigación a utilizar es el diagnóstico descriptivo. En éste sentido, un estudio con alcance descriptivo nos permite integrar variables que nos ayuden a decir como es y como se manifiesta el ejercicio de la ciudadanía infanto adolescente en la Comuna de San Felipe.

Así mismo nos permite centrar la atención en la recolección de datos que muestren o den cuenta de la actitud o postura que tiene la comunidad de San Felipe – niños, niñas, adolescentes y adultos- respecto del ejercicio de los derechos de los niños, la eventual responsabilidad que le recae al Estado y los adultos, y cuáles son los derechos vulnerados o que menos se respetan de la infancia y adolescencia en la comuna.

➤ **Diseño de Investigación**

El diseño de la investigación es "no experimental", permite observar el fenómeno tal y como se da en su contexto natural, para luego analizarlo. Esta es una investigación sistemática y empírica, en que las variables independientes no son manipuladas debido a que ya han sucedido. Las relaciones entre las variables se realizan sin intervención o influencia directa, y dicha relación se observa tal como se da en su contexto natural real.

Así mismo, esta será una investigación no experimental transeccional, ya que este diseño nos permite recolectar datos en un tiempo y momento único. Su propósito es describir un fenómeno y analizar su incidencia y relación con el objeto de estudio. La idea es sacar una fotografía del fenómeno.

III. Análisis de la Información

De las 384 personas participantes, el 64% del total de participantes corresponden a niñas, niños y adolescentes, 32 representantes de familias del Programa Puente, 106 representantes de organizaciones comunitarias. El 55% corresponde a mujeres y el 45% a hombres.

De las 46 instituciones participantes, 10 corresponden a programas y/o proyectos que desarrollan su quehacer en la temática de la infancia – red local- y 36 fueron establecimientos educacionales de la comuna, municipalizados, particulares subvencionados y particulares pagados.

➤ Conocimiento de los Derechos

Respecto a esta variable, del total de participantes, el 70% señala conocer los derechos versus un 28% que declara no conocerlos.

Segregado por niveles:

- Los niños, niñas y adolescentes: el 68% si conocer sus derechos, mientras que el 32% dice no conocerlos.
- Las familias: el 53% si conoce los derechos de los niños, mientras que 47% no los conoce.

Las organizaciones comunitarias: el 83% dice si conocer los derechos de los niños, mientras que el 14% dice no conocerlos.

- El 60% de las instituciones que desarrollan su trabajo con la infancia y adolescencia, dicen que la población infanto adolescente con quienes trabajan si conocen los derechos, mientras que un 30% de las instituciones responden que la población infanto adolescente con quienes trabaja no los conocen.

- El 65% de los establecimientos educacionales dicen que sus alumnos si conocen sus derechos versus a un 22% de establecimientos que responde que sus alumnos no conocen los derechos. Asimismo, el 84% de los establecimientos educacionales dicen que sus profesores si conocen los

derechos de los niños, mientras que 8% de los establecimientos responde que sus profesores no los conocen.

Los derechos más conocidos:

Frente a la pregunta ¿cuáles derechos conoce?, los resultados son los siguientes:

Los derechos más conocidos por lo niños, niñas y adolescentes son el derecho a recibir educación con un 46,3%, el derecho a ser respetado y no discriminado con un 38,2% y en tercer lugar el derecho a decir lo que piensan y sienten con un 37%.

Los derechos menos conocidos son: el derecho a no ser explotados en trabajos o involucrados en delitos con un 9,8%, luego el derecho a recibir un nombre y una nacionalidad con un 12,6% y finalmente el derecho a reunirse con amigos para conversar y expresarse con un 13,8%.

A nivel de las familias, al igual que en la población infanto adolescente, el derecho más conocidos por los representantes de las familias es el derecho a recibir educación con un 30,9%, a ser protegido física y psicológicamente 16,6% y luego el derecho de los niños y niñas a vivir con su familia 14,2%.

Respecto a los derechos menos conocidos, se encuentra en primer lugar el derecho a un nombre y una nacionalidad y el derecho a no ser explotados en trabajos ni involucrado en delitos, ambos con un 2,3%, luego el derecho a descansar y jugar, el derecho a reunirse con amigos para conversar y expresarse, y el derecho a ser respetado y no discriminado, los últimos con un 4,7% cada uno.

En las organizaciones comunitarias, al igual que los casos anteriores, el derecho más conocidos es el derecho a la educación con un 26,4%, a vivir en familia con un 20,2% y el derecho a ser protegido física y psicológicamente con un 15,2%. Respecto a los derechos menos conocidos, se encuentra el derecho a no ser explotados en trabajos ni involucrados en delitos con un 2%, el derecho a ser respetados y no discriminados y el derecho a recibir un nombre y una nacionalidad, ambos con un 2,8%.

Los derechos más respetados:

De acuerdo a las percepciones de la población infanto adolescente, el derecho más respetado es el derecho a recibir educación con un 26,4%, luego el derecho a vivir en familia con un 12,2% y el derecho a recibir atención médica con un 8,9%.

En las Familias, al igual que la población infanto adolescente, los adultos representantes de la familias del programa Puente, consideran que el derecho más respetado es el de recibir educación con un 58,8%, luego el derecho a ser protegidos física y psicológicamente con un 17,6% y el derecho a recibir atención médica con un 11,7%.

El derecho a recibir educación es el derecho más respetado desde la perspectiva de los adultos de las organizaciones comunitarias, 45,6%. Luego el derecho a vivir en familia con un 13,5%, y en igual porcentaje el derecho a jugar y descansar y el derecho a recibir atención médica con un 12,6% cada uno.

Derechos menos respetados:

El derecho menos respetado desde la perspectiva de los niños, niñas y adolescentes es el derecho a decir lo que piensan y sienten con un 33,3%, seguido del derecho a ser respetados y no discriminados con un 20% y el derecho a recibir atención médica con un 9,6%. Sin bien el derecho a recibir atención médica como el derecho a recibir educación (7,9%), aparecen como los derechos más respetados, los niños, niñas y adolescentes los incorporan en ésta variable aludiendo fundamentalmente a la calidad de éstos servicios.

En cuanto a las percepciones de los adultos representantes de las familias del programa Puente, el derecho menos respetado es el derecho a descansar y jugar en un ambiente sano y feliz con un 21,4%, seguido por el derecho a decir lo que piensan y sienten y el derecho a ser protegidos física y psicológicamente, ambos con el 14,2% cada uno.

El derecho a ser protegido física y psicológicamente, 22.9 % es el derecho menos respetado según los adultos de las organizaciones comunitarias, luego el derecho a decir lo que

piensan y sienten con un 17,7% y el derecho a jugar y descansar en un ambiente sano y feliz con un 15,6%.

Desde la percepción de los Establecimientos Educativos, los derechos a vivir en familia y a ser protegido física y psicológicamente son los menos respetados, ambos con el 23% cada uno; seguido por el derecho a ser respetado y no discriminado con un 13%.

En lo que respecta al derecho a decir lo que piensan y sienten, el 6,45% corresponde a establecimientos municipalizados, y el 3,22% a particulares subvencionados.

En tanto, el derecho a ser protegido física y psicológicamente, el 16,13% proviene de establecimientos municipalizados, y el 6,4% a particulares subvencionados.

Finalmente, los establecimientos particulares pagados consideran que sus alumnos no sufren vulneración alguna en sus derechos.

➤ **Reconocimiento como Sujetos de Derechos**

El reconocimiento como sujetos de derechos, es un tema que se trabaja con los niños a través de los talleres de reflexión grupal, realizados a propósito del desarrollo del diagnóstico participativo. Las percepciones de los niños y adolescentes participantes, están estrechamente vinculadas a los derechos que a continuación se indican, según prioridad asignada por los mismos niños.

1. El derecho a ser respetado y no discriminado y el derecho a decir lo que piensan y sienten:

Resulta interesante para dar respuesta a nuestra pregunta de investigación, que las discusiones que se desarrollaron se centraran en gran medida en la reflexión de estos derechos.

Frases como: *"el derecho a la reunión y la expresión es necesario porque que expresar ideas, proyectos, etc. es importante... el problema es cuando queremos expresar nuestras ideas no las escuchan ni las respetan"* dan cuenta sobre la importancia que tiene para ellos el dar su opinión, y más aún, que ésta opinión sea escuchada.

El valor que le atribuyen a estos derechos, tiene relación con la necesidad de sentirse protagonistas de su vida personal y social, en definitiva de su propio desarrollo. Dan cuenta de la dificultad en las interacciones familiares y sociales producto del poco espacio con el que cuentan para expresar sus ideas y sentimientos.

En este sentido, está presente la percepción que desde el mundo adulto no existe la capacidad de comprensión que ellos necesitan. Lo denuncian como una problemática cultural, la incapacidad de escuchar sus ideas y en muchos casos el considerarlas peligrosas, generan bloqueos comunicacionales que impiden la comprensión de experiencias y expectativas tanto de la población infanto adolescente como del mundo adulto.

Desde la población infanto adolescente, los bloqueos comunicacionales son percibidos como un problema que involucra a la sociedad en su conjunto *"hay derechos que nosotros consideramos fundamentales, pero no son respetados ya que la sociedad los viola constantemente"... "vivimos en una sociedad en donde los derechos de los niños no tienen una gran relevancia"*.

Respecto al análisis del derecho a decir lo que piensan y sienten, los niños, niñas y adolescentes lo relacionan con el derecho a que los respeten y no los discriminen, fundamentalmente porque consideran que el no escucharlos se vincula con el no respetar sus ideas y estilos. Existe una suerte de estigma, en cuanto a su forma de vestir o al estilo de vida que adopta la población infanto adolescente, se refieren por ejemplo a que ser "hip-hoperos" hoy, conlleva una carga social fuerte, ya que el hecho de vestirse con pantalones anchos está relacionado con el consumo de drogas, alcohol y el delito.

"La gente se deja llevar por las apariencias y no saben como uno es"... "muchos se dejan llevar por lo común, y otros porque se visten, hacen y viven diferente son totalmente aislados de la sociedad"... "en esta sociedad falta mucha tolerancia, respeto, ya que es un país muy racista y juzga mucho a la gente"

En este sentido, los niños, niñas y adolescentes hacen una diferencia respecto de quienes son los responsables de vulnerar estos derechos; por un lado reconocen a sus pares y por otro a los adultos.

En cuanto al mundo adulto en el contexto social, la población infanto adolescente reconoce como principales vulneradores a los adultos de las juntas de vecinos, clubes deportivos, representantes del municipio y de la policía, en razón de los espacios "físicos" que fueron creados para todos y que son restringidos por estos grupos. En este sentido, son pocos los espacios (culturales, sociales, deportivas, etc.) existentes que aseguren la igualdad de oportunidades y generen las confianzas necesarias para que ellos puedan expresarse libremente, y de esta forma lograr que se sientan partícipes del desarrollo local (empoderarse de éstos espacios, cuidarlos, significarlos y fomentar la participación).

Respecto a las relaciones que se dan entre sus pares, los niños niñas y adolescentes reconocen a sus compañeros de curso, colegio y amigos como vulneradores del derecho al respeto y la discriminación, aludiendo a los conflictos que surgen en las interrelaciones personales, tales como las burlas y peleas que se producen a propósito de la baja tolerancia a las diferencias (físicas, culturales, ideológicas, etc.). Ahora, son los mismos niños, niñas y adolescentes quienes reconocen esta problemática, al mismo tiempo, identifican en sus pares la capacidad de generar los espacios e instancias necesarias para compartir y expresarse.

2. El derecho a recibir educación y el derecho a recibir atención médica:

Las reflexiones que se dieron en torno a estos derechos, estuvieron centrados en una primera instancia, en el reconocimiento de los recursos disponibles y los esfuerzos que se realizan desde el Estado para que estos derechos se cumplan. La población infanto adolescente tiene claridad respecto a la accesibilidad a éstos servicios *"el derecho a la salud y la educación son los derechos más respetados porque el gobierno da los medios para estos... aunque muy mediocremente"*, sin embargo en las reflexiones se releva y cuestiona la calidad del acceso.

En una segunda instancia, en la reflexión en torno al derecho a la educación, se manifiesta un consenso respecto de la significación de la educación como determinante para el futuro de los niños, niñas y adolescentes.

“Uno tiene derecho a recibir los medios para ser alguien a futuro” , se entiende que este derecho es un elemento indispensable para surgir en el contexto social y personal *“sin educación se cierran las puertas y oportunidades”*.

En este sentido se sitúa la tercera línea de análisis, la cual apunta a reconocer las oportunidades existentes en el Chile actual, respecto a la calidad de éste derecho. Los niños, niñas y adolescentes declaran entender las diferencias que hoy existen respecto de la educación pública v/s la educación privada, reflexionando que no existe igualdad en la calidad de la educación y aludiendo a la diferencia de oportunidades en la incorporación de éstos a la educación superior. Por tanto, asumen que acceder a la universidad es más difícil para quienes han estudiado en escuelas y colegios municipalizados, por cuanto no tienen los mismos conocimientos ni cuentan con los recursos suficientes para esto.

Respecto al derecho a recibir atención médica, el análisis se desarrolla en la misma tendencia. La población infanto adolescente reconoce por parte del Estado acciones que permiten la accesibilidad de éste servicio, sin embargo destaca la mala calidad de la atención, la cual relacionan con la discriminación que sufre la población infanto adolescente a propósito de la condición económica *“Muchas veces no respetan clases sociales y por eso reciben mala atención médica”* *“en Chile quien no tiene plata se muere”*.

En este sentido, la población infanto adolescente reconoce en el sistema de salud, a los administrativos y personal de dirección, como los adultos que menos respetan sus derechos, fundamentando *“la forma de atender y el tiempo de espera”*

El derecho a recibir atención médica, es identificado como uno de los derechos más importantes, entendiendo que la salud es un condicionante para el bienestar físico y psicológico de la población en general *“de este derecho depende nuestro futuro bienestar físico y psicológico”*.

3. El derecho a la protección y el derecho a no ser explotado en trabajos o involucrados en delitos:

La reflexión estuvo centrada en la importancia de ser protegidos, entendido esto como un eje fundamental para el desarrollo personal y social de la infancia y la adolescencia. Se reconoce la necesidad de protección principalmente desde la familia, donde los padres y madres juegan un rol protagónico, en razón de su *"obligación moral y legal"* .

En esta línea, la reflexión da cuenta de la claridad y el valor que le otorgan al respeto de la integridad física y psicológica de los niños, niñas y adolescentes, como principio fundamental de la condición como ciudadanos, ya que entienden el maltrato como la peor forma de relacionarse con otros y como determinante para la vida adulta.

"Si uno no es protegido y es maltratado nos afecta en nuestro estado emocional y con los años uno no puede realizarse como persona o como familia"

En relación a la protección y el rol que juegan los padres, las reflexiones se situaron en denunciar la existencia de niños, niñas y adolescentes que son explotados laboralmente *"la explotación de los niños es muy usual, ya que en algunos lados los padres explotan a los hijos obligándolos a trabajar"*.

Si bien, en general entienden que en muchas ocasiones esta situación es producto de las problemáticas relacionadas con la pobreza, entienden también que existe un derecho que los resguarda, y por tanto, no justifican tal situación.

En este sentido, aquellos que trabajan, reconocen vivir situaciones de abuso, en cuanto no son respetados por parte del empleador *"cuando uno trabaja, siempre se nos exige más a la gente joven con el pretexto de que tenemos más vitalidad"... "muchas veces el jefe cree tener toda la razón y te manda a realizar cosas que pueden estar mal sin tomarte en cuenta"*

Respecto al mismo derecho enfocado al delito, las reflexiones dan cuenta de la presencia de esta problemática en la comuna *"los delincuentes mayores de edad nos utilizan para hacer"*

delitos ya que no nos pueden condenar” “porque hay adultos que nos obligan a hacer cosas malas”.

- **El mundo adulto:**

Las reflexiones en torno al ejercicio de los derechos de los niños niñas y adolescentes, por parte del mundo adulto, se realizaron en torno a las siguientes temáticas:

- 1. Los deberes de los niños:**

La primera reacción de los adultos respecto al ejercicio de los derechos, resulta muy importante para dar respuesta a como percibe el mundo adulto a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. En este sentido la reflexión se centra en una primera instancia, en la crítica al trabajo de la OPD respecto de la promoción de los derechos sin considerar los deberes. En esta línea, la reflexión concluye la necesidad de anteponer la temática de los deberes como una condicionante del ejercicio de los derechos.

Existe una suerte de temor por parte del mundo adulto en suponer que tanto la promoción de los derechos, como el conocimiento y el ejercicio de estos en la población infanto adolescente, resulten en una situación de sublevación hacia el mundo adulto. Es decir, los adultos temen al conocimiento que los niños, niñas y adolescentes tengan de sus derechos, ya que, el ejercicio de éstos, sin limitante alguna, traería como consecuencias la vulneración de los derechos de los adultos.

Respecto a la idea anterior, es posible sostener, que el mundo adulto subestima a la población infanto adolescente, puesto que éstos no tendrían las capacidades y, por tanto, no estarían en condiciones de hacer ejercicio de sus derechos, fundamentalmente porque no tienen claridad de los deberes que estos conllevan.

En esta línea, se expusieron reflexiones tales como *“el boom de los derechos de los niños, nos hacen pensar por ejemplo, que un niño que anda en bicicleta, lo hace en la calle y la*

cruza estando la luz del semáforo en verde, amarillo o rojo... asimismo, se sube a la vereda y atropella a la gente que transita en ella, no le interesa que la vereda este hecha para que transite la gente..."

Ahora bien, resulta importante aclarar que estas reflexiones resultaron en su mayoría, de las conversaciones con adultos pertenecientes al sector educacional de la comuna, lo que nos indica la importancia de realizar un trabajo de promoción y sensibilización con esta área.

Asimismo, las reflexiones estuvieron enfocadas en desconocer y desaprobando las acciones y actitudes de los niños, niñas y adolescentes de hoy, *"hoy día los niños no respetan a nadie, antes nosotros jamás podríamos haber discutido con un adulto, cuando el papá hacía una seña, nosotros obedecíamos inmediatamente..." "hoy nosotros como profesores o padres, no podemos hacerles ni decirles nada, por que ellos saben que tienen derechos y hacen lo que quieren".*

2. La responsabilidad de la familia y el rol del Estado

Hay un reconocimiento desde el mundo adulto respecto a la responsabilidad directa de la familia en el ejercicio de algunos derechos. De esto da cuenta, las reflexiones y los resultados de las encuestas aplicadas.

Desde los establecimientos educacionales, los factores asociados a la vulneración de los derechos de los niños, los principales resultados son los siguientes:

El 39,6% de los factores están asociados al rol de la familia, donde se consideran elementos como los hogares desintegrados (madres jefas de hogar), la falta de compromiso de las familias, la violencia intrafamiliar, baja escolaridad de los padres y falta de tiempo (padres que trabajan todo el día).

En cuanto a los factores socio culturales que representan el 26,4%, responden a los siguientes factores: falta de espacios artísticos, culturales y de recreación, problemas asociados al consumo de drogas y alcohol, discriminación y estigmatización

social, bajo nivel cultural y no preguntar ni escuchar las opiniones de la población infanto adolescente.

Los factores socio económicos lo que representan el 16,9%, están asociados a la inestabilidad del empleo (cesantía, trabajo esporádico), bajas remuneraciones, hacinamiento y familias marginadas del progreso de San Felipe.

Finalmente los factores educacionales y de salud los cuales representan 16,9%, con elementos tales como: la dificultad en el acceso y mala calidad en los servicios de salud, a la existencia de una cultura autoritaria por parte los docentes y la baja escolaridad de los padres.

Desde las percepciones de las familias y los integrantes de las organizaciones comunitarias, son ambos padres junto con los compañeros de curso, quienes menos respetan los derechos.

En cuanto a los representantes de las familias, el 46% considera que en el sistema familiar se encuentra la mayor vulneración de los derechos; el 29% piensa que la vulneración se da en el sistema educacional; y el 25% considera que la vulneración se encuentra en el espacio comunitario.

Respecto a las percepciones de los integrantes de las organizaciones comunitaria, el 39% de los adultos considera que es en el sistema familiar donde se encuentra la mayor vulneración, seguido por un 37% que cree que la vulneración se da dentro del espacio comunitario (vecinos y amigos), y finalmente un 24% que piensa que la vulneración de los derechos se da dentro del espacio educacional.

Resulta importante destacar, que desde la percepciones de los establecimientos educacionales, hay una crítica en razón del rol que hoy asume el Estado y en definitiva la escuela, respecto del cambio en las responsabilidades que debiera asumir la familia y que hoy asume la escuela.

Acciones Realizadas a Favor de la Infancia y la Adolescencia

- Organizaciones comunitarias

El 67% de los adultos que pertenecen a organizaciones comunitarias, responde no haber desarrollado iniciativa alguna a favor de la población infanto adolescente.

En cuanto a las acciones realizadas, destacan las actividades deportivas con un 13,2%, las actividades culturales con un 4,7% y las acciones educativas relacionadas con temas de salud y prevención de consumos de drogas y alcohol con un 9,6%.

- Establecimientos Educativos

El 16% de los establecimientos educativos considera que las reuniones de padres y apoderados son acciones con perspectiva de derecho, le sigue la incorporación de la temática en las horas de orientación con un 14%, y la formación de los niños, niñas y adolescentes en un ambiente de respeto y cariño con un 11%.

Rol del Mundo Adulto:

Frente a la pregunta ¿Quiénes son los responsables de promover y respetar los derechos de los niños? Los resultados son los siguientes:

- Familias Programa " Puente – Chile Solidario "

La percepción de las familias que participan en el "Programa Puente", respecto de quienes son los responsables de promover y respetar los derechos de los niños, dan cuenta, que se identifican a ellos mismos como los principales responsables en la promoción y respeto de los derechos en un 46%, reconociéndose de este modo, como los principales formadores. Le siguen los establecimientos educativos con un 22%, y finalmente la sociedad en su conjunto con un 12%.

- Organizaciones comunitarias

Las percepciones de los adultos representantes de las organizaciones comunitarias, sufren la misma tendencia de las familia, reconociendo a la familia como principal responsable de la formación y respeto de los derechos de los niños con un 35,8%, luego identifican a los establecimientos educacionales con la responsabilidad de promover y respetar los derechos con 19,6%; seguido por la sociedad en su conjunto con un 17,3%.

IV. Conclusiones

1. Conocimiento de los derechos:

El 70% de los participantes en el diagnóstico conocen los derechos de los niños versus a un 28% que dice no conocerlos.

Más del 30% del total de niños, niñas y adolescentes que participan en el diagnóstico no conocen sus derechos. Frente a esta situación y considerando que estos niños, niñas y adolescentes están insertos en el sistema de educación formal de la comuna, se puede concluir que existe una falencia desde el sistema educacional respecto de la promoción de los derechos de los niños.

Y las instituciones que trabajan en la temática también son responsables de difundir la condición de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho.

Cerca del 50% de las familias participantes del diagnóstico, no conocen los derechos de los niños, en este sentido se puede reflexionar en torno a dos ideas: 1) el desconocimiento de los derechos por parte de las familias repercute en no poderles enseñar a sus hijos sus derechos, y 2), el desconocimiento de los derechos genera mayor vulneración o que sean las mismas familias quienes menos respetan a los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos.

Entendiendo que los niños y niñas pasan la mayor del tiempo en la casa y la escuela, y que éstas son las principales instituciones formadoras de la sociedad contemporánea, el diagnóstico arroja la poca fluidez de información desde los adultos pertenecientes a estas instituciones respecto de los derechos y el ejercicio de éstos.

Hay un importante porcentaje de adultos pertenecientes a organizaciones comunitarias, que señalan conocer los derechos, pese a esto están identificados por los niños, niñas y adolescentes como los principales vulneradores desde su condición de adultos en los espacios comunitarios.

Respecto de las instituciones que trabajan directamente con la población infanto adolescente, hay una coincidencia en el porcentaje de conocimiento en relación a las respuestas de los niños, niñas y adolescentes. La misma situación respecto de lo que plantean los establecimientos educacionales.

Hay un porcentaje importante de profesores que conocen los derechos de los niños, sin embargo, es posible sostener que hay una falencia en la forma que son trabajados, justificado en el 30 % de sus alumnos que no conocen sus derechos. En este sentido, resulta importante destacar que no es lo mismo saber que existen derechos que conocer los derechos, es decir, lo que implica el respeto y ejercicio de cada uno de los derechos.

2. Los derechos más conocidos:

El derecho más conocido por todos los participantes es el derecho a recibir educación.

En cuanto al conocimiento de los derechos por los niños, niñas y adolescentes, existe una relación directa y proporcional entre el conocimiento y la limitación y/o vulneración de éstos.

Destaca la importancia de fortalecer la promoción de todos los derechos, ya que el derecho más conocido solo alcanza el 46% (menos de la mitad), poniendo énfasis en los derechos: recibir un nombre y una nacionalidad, descansar y jugar en un ambiente sano y feliz, a reunirse con amigos, a ser protegidos física y psicológicamente, y el derecho a no ser explotados en trabajos que los dañen y/o involucrados en delitos.

Respecto de las familias, el conocimiento de los derechos es muy bajo en general, puesto que el más conocido solo alcanza el 31.

En cuanto a los adultos pertenecientes a las organizaciones comunitarias, estos responden en un alto porcentaje conocer los derechos de los niños, desde aquí, es clara la diferencia entre el saber de la existencia de los derechos y el conocerlos, puesto que los resultados demuestran el escaso conocimiento de los derechos en general.

3. Los derechos más respetados:

A criterio de todos, el derecho más respetado es el derecho a recibir educación, seguido por el derecho a recibir atención médica, y el derecho a vivir en familia.

Puede interpretarse que los derecho a recibir educación y a recibir atención médica, son los más conocidos y los más respetados, por que son de responsabilidad del Estado el promoverlos y asegurar el acceso. En este sentido, destaca el trabajado de promoción de éstos derechos en los medios de comunicación del país.

En cuanto a las familias que pertenecen al Programa Puente, es posible sostener que no se visualiza en los lineamientos del programa la incorporación de la temática de la infancia y la adolescencia en el trabajo con las familias.

4. Los derechos menos respetados en relación al reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.

Respecto a la población infanto adolescente que participa en el diagnóstico, los resultados demuestran que ellos conocen (en su mayoría) sus derechos, y un porcentaje interesante sabe cuales son éstos derechos. En este sentido es posible concluir que los niños, niñas y adolescentes de la comuna de San Felipe se reconocen como "sujetos con derechos", sin embargo, no ejercen su condición de ciudadanos, producto de las limitantes que les anteponen los adultos.

En este sentido, que los niños, niña y adolescentes consideren que no los respetan y que no escuchan su opinión, da cuenta que en la práctica ellos no son considerados sujetos de derechos ni ciudadanos por parte del mundo adulto, sino más bien, que siguen siendo considerados como "menores".

Por parte del Estado, se reconoce y se promueve la educación y el acceso a la salud como un derecho, sin embargo hay una suerte de discriminación y exclusión respecto de asegurar las oportunidades para todos los niños, niñas y adolescentes del

país que viven es situación de pobreza. En este sentido, existe un sentimiento de abandono respecto a un Estado semi ausente, que predica los derechos de los ciudadanos en general, y que en términos prácticos no realiza todos los esfuerzos necesarios para el acceso a éstos. Por ejemplo, a propósito de la imposibilidad de generar los mecanismos que garanticen el acceso de la población adolescente a la educación superior, ya que existe un sistema de selección, que filtra e impide la igualdad de oportunidades en el acceso.

Ahora bien, para que los adultos consideren a los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos, es indispensable que los adultos conozcan los derechos y entiendan el significado de éstos, es decir, solo desde esa base, los adultos podrán respetar el ejercicio de los derechos por parte de la población infanto adolescente.

En este sentido, es importante realizar una diferencia, en no considerar a la infancia y adolescencia como ciudadanos por desconocimiento de los derechos, a no considerarla por creerse superiores, por seguir entendiendo a los niños, niñas y adolescentes como sujetos inacabados e incapaces.

5. Las acciones realizadas a favor de la población infanto adolescente:

Respecto de las acciones realizadas por las organizaciones comunitarias a favor de la población infanto adolescente, resulta importante destacar que más del 60% de éstos no ha realizado nunca un trabajo a favor del ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, resulta indispensable proponer un trabajo permanente con los adultos de éstas organizaciones, orientado a promover, sensibilizar y generar instancia y espacios reales donde la población infanto adolescente pueda hacer ejercicio de su ciudadanía, principalmente por medio del ejercicio del derecho a la participación, para que de éste modo se creen las instancias necesarias para que los niños, niñas y adolescentes participen activamente del desarrollo social a nivel local.

En cuanto a los establecimientos educacionales, las acciones realizadas y la identificación de los factores asociados a la vulneración de los derechos, es posible concluir que desde las

percepciones de los representantes de los establecimientos educacionales, se responsabiliza a la familia como institución, de la vulneración de los derechos, asociando factores como la desintegración de la familia, la falta de compromiso y la intervención de un Estado "paternalista". Es respecto de estas percepciones, que los acciones están orientadas a trabajar (por medio de reuniones) directamente con los padres, madres y apoderados de los niños, niñas y adolescentes.

Resulta interesante destacar en este punto, que gracias a la incorporación de la OPD (en base a los afiches del decálogo de los derechos entregados por la oficina a los establecimientos educacionales, a propósito del día del alumno) en la promoción de una cultura de respeto y reconocimiento, los establecimientos educacionales de la comuna manifiestan iniciar un trabajo de reflexión de los derechos con los alumnos. En este sentido, se sustenta la propuesta de seguir trabajando con los establecimientos, como una área estratégica de intervención, en base al carácter formativo de la "escuela".

6. El rol del mundo Adulto:

En general hay una concordancia en que la responsabilidad de promover y respetar los derechos de los niños, recae principalmente en las familias y en segundo lugar en los establecimientos educacionales. En este sentido, son ambas instituciones, quienes aparecen como los principales agentes que vulneran los derechos.

En tercer lugar, aparece la sociedad en su conjunto, como la responsable de respetar y promover los derechos de la población infante adolescente, lo que indica la importancia de seguir trabajando en la promoción de una cultura de respeto y reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos, y que ésta tarea de promoción nos compete a todos como sociedad. En este sentido, es indispensable la incorporación de un trabajo formativo, que contemple elementos de aceptación de los "otros" –respeto, tolerancia, diferencia, participación-, y herramientas de resolución alternativa de conflictos.